

RESOLUCION No. 2022018055 DE 17 de Junio de 2022 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20156725 **RADICACIÓN**: 20221094340 **FECHA**: 24/05/2022 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM-0019265 **VIGENCIA**: 23/01/2029

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2019001773 de 23 de Enero de 2019 el INVIMA concedió registro sanitario No. INVIMA 2019DM-0019265 para el producto HUMIDIFICADORES a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019012712 de 8 de Abril de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019001773 de 23 de Enero de 2019, en el sentido de OBTENER APROBACION PARA CAMBIO DE DOMICILIO TITULAR E IMPORTADOR.

Que mediante Resolución No. 2019050825 de 12 de Noviembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019001773 de 23 de Enero de 2019, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE DOMICILIO DEL FABRICANTE, CAMBIO DE ETIQUETAS Y EXCLUSIÓN DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2020030310 de 14 de Septiembre de 2020, el INVIMA modifico la Resolución No. 2019001773 de 23 de Enero de 2019, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR.

Que mediante escrito número 20221094340 radicado el 24/05/2022, el Señor JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, actuando en calidad de apoderado de la empresa MEDLINE INDUSTRIES, LP, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE TITULAR, ADICION DE FABRICANTE Y ADICION DE IMPORTADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019001773 del 23 de Enero de 2019 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0019265 a favor de MEDLINE INDUSTRIES, LP con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto HUMIDIFICADORES, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE TITULAR TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S, quedando:

MEDLINE INDUSTRIES, LP

Con domicilio en: THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA

invima

Pagina 1 de 2



RESOLUCION No. 2022018055 DE 17 de Junio de 2022 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ADICION DE FABRICANTE:

MEDLINE INDUSTRIES, LP

Con domicilio en: THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA

ADICION DE IMPORTADOR:

MEDLINE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.

Con domicilio en: CARRERA 7 No. 71 – 52 TORRE A OFICINA 706 BOGOTA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el17 de Junio de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: Ikindermannp

Signature Not Verified
Firmace digitalment por LUCIA AYALA RODRIGUEZ Fecha: 202/06/17 14:26:46 COT Razón: Invima Locación: BOG DTA D.C., Colombia

Institute Nacional de Viglanda de Medicamentos y Alimentos.







RESOLUCIÓN No. 2019001773 DE 23 de Enero de 2019 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:

HUMIDIFICADORES

MARCA: REGISTRO SANITARIO NO.:

HUDSON RCI INVIMA 2019DM-0019265

TIPO DE REGISTRO: TITULAR(ES):

IMPORTAR Y VENDER

FABRICANTÉ(S):

TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
TELEFLEX MEDICAL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. CON DOMICILIO EN MEXICO
TELEFLEX MEDICAL CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
G BARCO S.A CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

IMPORTADOR(ES):

ACONDICIONADOR(ES):

TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L LTDA CON DOMICILIO EN COTA -

CUNDINAMARCA SERVIENTREGA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.

TIPO DE DISPOSITIVO

NO INVASIVO

RIESGO: COMPOSICIÓN:

DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
JARRA HUMIDIFICADORA	POLIPROPILENO /
MEDIDOR DE FLUJO DE TUERCA/	POLIPROPILENO /
TAPA /	POLIPROPILENO /
DIFUSORES	POLIETILENO (3230), PVC (3260)
VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN (DIAFRAGMA)	CINTA DE SILICONA
VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN (RETAINER)	RESINA K

USOS:

LOS HUMIDIFICADORES DESECHABLES AGREGAN HUMEDAD EN FORMA DE VAPOR DE AGUA A LOS GASES RESPIRATORIOS QUE SE ENTREGAN A LOS PACIENTES PARA HACER QUE LOS GASES SEAN MÁS CÓMODOS DE RESPIRAR

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

EMPAQUE EN UNIDADES INDIVIDUALES EMBALAJE EN CAJAS DE 50 UNIDADES, MUESTRAS GRATIS

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

CÓDIGO, REFEREN	MODELO CIA	ODESCRIPCIÓN	
3230	1	DISPOSABLE HUMIDIFIER	/
3260		DISPOSABLE HUMIDIFIER (HIGH FLOW)	

ACCESORIOS Y REPUESTOS

EXPEDIENTE NO:

20156725 RADICACIÓN NO .: 20181268213 FECHA DE RADICACIÓN NO.: 27 12 2018

Página 1 de 2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700 w.invima.gov.co















RESOLUCIÓN No. 2019001773 DE 23 de Enero de 2019 Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 23 DE ENERO DE 2019 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

Section 1

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS Proyectó: Legal: jmarinc , Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODEISUEZ Fechie, 2019/01 0 12:36:22 COT Razón: Injun Locación: BoGOTA D.C.

Página 2 de 2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima **Bogotá**

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700

www.invima.gov.co









material and a limber of the standard of the s	SILANCIA DE MEDIGAMENTOS Y ALIMENTOS
INSTITUTO NACIONAL DE VIG	MANCIAL
A la fecha notifiquese person	almente ade
(on identificación No	AU
de la Resolución No.	de fecha
de la Resolucion No	NE 2019 Hora
Notificador	



RESOLUCION No. 2022014529 de 27 de Mayo de 2022 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20168453 **RADICACIÓN**: 20221090319 **FECHA**: 19/05/2022 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM-0020387 **VIGENCIA**: 30/08/2029

ANTECEDENTES

Que mediante . RESOLUCIÓN No. 2019037945 DE 30 de Agosto de 2019 , el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0020387 para el producto HUMIDIFICADORES PRELLENADOS / PREFILLED HUMIDIFIERS, a favor de TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante la RESOLUCION No. 2020030146 DE 11 de Septiembre de 2020, el INVIMA modifico la RESOLUCIÓN No. 2019037945 DE 30 de Agosto de 2019, en el sentido de obtener aprobación para el CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR

Que mediante Resolución No. 2020036509 DE 27 de Octubre de 2020, el INVIMA corrige la Resolución No. 2020030146 de 11 de septiembre de 2020 en el sentido de ajustar el CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR.

Que mediante Resolución No. 2021045152 de 8 de Octubre de 2021, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019037945 de 30 de Agosto de 2019, en el sentido de aprobar CAMBIO DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS, OTROS CAMBIOS (ACLARACIÓN DE COMPONENTES Y COMPOSICIÓN).

Que mediante escrito número 20221090319 radicado el 19/05/2022, el Doctor JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa MEDLINE INDUSTRIES INC, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE TITULAR, ADICIÓN DE FABRICANTE E IMPORTADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

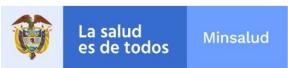
ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019037945 del 30 de agosto de 2019 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0020387 a favor de MEDLINE INDUSTRIES INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el producto HUMIDIFICADORES PRELLENADOS / PREFILLED HUMIDIFIERS, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE TITULAR TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S. QUEDANDO:

MEDLINE INDUSTRIES, LP.

Pagina 1 de 2





RESOLUCION No. 2022014529 de 27 de Mayo de 2022 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

Con domicilio en: THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA.

ADICIÓN DE IMPORTADOR:

MEDLINE INDUSTRIES, LP.

Con domicilio en: THREE LAKES DRIVE - NORTFIELD, IL 60093 USA.

ADICIÓN DE IMPORTADOR:

MEDLINE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.

Con domicilio en: CARRERA 7 No. 71 – 52 TORRE A OFICINA 706 BOGOTA D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 27 de Mayo de 2022 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyecto: Legal: rolayaa, Técnico: Irivasm

Signature Not Verified
Firmate agitalment por LUCIA AYALA RODRIGUEZ Fecha: 202<mark>2/05</mark> 27 17:21:43 COT Razón: Invima Locación: BOG DTA D.C., Colombia

Institute Nacional de Viglancia de Medicamentos y Alamentos.